Consejo de Justicia Ambiental

Recomendaciones presupuestarias bienales 2025-2027

Aprobadas por el Consejo el 26 de septiembre de 2024 y el 21 de noviembre de 2024

Las recomendaciones no se presentan en orden de prioridad.

Tabla de contenidos

Recomendación de financiamiento prioritario en caso de derogación de la CCA 1

1. Implementación de la ley HEAL y funcionamiento del Consejo de Justicia Ambiental 1

Recomendaciones sobre la financiación asignada en disposiciones previas 2

2. Evaluación de los servicios equitativos de transporte público 2

3. Subvenciones de fortalecimiento comunitario y tribal de la ley HEAL 3

4. Presupuesto participativo 4

5. Asambleas comunitarias 6

Recomendaciones para financiamiento futuro 9

6. Infraestructura y recuperación de tierras para la protección y adaptación tribales ante el cambio climático 9

7. Impactos de la recreación en el medioambiente y en los derechos tribales protegidos 10

8. Capacidad de aplicación de la ley en los Departamentos de Recursos Naturales y de Pesca y Vida Silvestre 11

9. Evaluación periódica del arbolado urbano 12

10. Asistencia energética a nivel estatal 13

11. Estándares estatales de datos para promover la equidad en los datos 14

12. Asociación con las tribus de Washington y comunidades sobrecargadas para identificar de manera proactiva áreas de baja conflictividad para la instalación de fuentes de energía limpia 19

13. Identificación de recursos estatales destinados a la reducción de la contaminación por la agricultura comercial 21

14. Barreras para la denuncia comunitaria de infracciones ambientales 22

Recomendación de financiamiento prioritario en caso de derogación de la CCA

(Nota: esta recomendación fue aprobada antes de las elecciones generales del 5 de noviembre)

1. Implementación de la ley HEAL y funcionamiento del Consejo de Justicia Ambiental

Antecedentes y fundamento: la aprobación de la ley HEAL (por su sigla en inglés, Medioambiente Sano para Todos) en 2021 marcó un hito histórico en el camino del estado de Washington hacia la priorización y sistematización de la justicia ambiental en las actividades del gobierno estatal. Con su aprobación, el estado inició un enfoque intencionado y coordinado para poner foco en las tribus y comunidades que enfrentan con mayor severidad y frecuencia las desigualdades ambientales, lo que transforma la manera en que se diseñan los programas, las políticas y los presupuestos. La implementación de la ley HEAL está en marcha, pero es evidente que el estado aún tiene un largo camino por recorrer antes de que se concrete el propósito de la ley y las tribus y comunidades afectadas comiencen a experimentar sus beneficios en su vida diaria. Para lograr estos resultados, la implementación de la ley HEAL requiere una financiación sólida, continua y sostenible. Actualmente, la implementación de la ley HEAL en las agencias cubiertas y el funcionamiento del Consejo de Justicia Ambiental se financian a través de diversas fuentes, algunas de carácter permanente y otras fondos únicos. Datos proporcionados por la Oficina de Gestión Financiera indican que, para el bienio 2023-2025, las siete agencias incluidas en la ley HEAL y el Consejo de Justicia Ambiental recibieron un total de $45,703,999 para la implementación de la ley HEAL, provenientes de nueve fuentes de financiación distintas. De ese monto, $26,355,000 (el 57,7 % de la financiación total de la ley HEAL) se destinaron a subvenciones únicas de transferencia directa para tribus y comunidades, con el fin de fortalecer su capacidad de participación en la implementación de la ley HEAL. Dado que gran parte de estos fondos fueron de carácter único, para el bienio 2025-2027 hay disponibles $15,942,999 en financiamiento de arrastre[1] para la implementación de la ley HEAL, de los cuales $6,927,999 (el

[1] Nota: la expresión "de arrastre" fue añadida por el personal del Consejo para otorgar mayor claridad después de que el Consejo aprobara esta recomendación.

43,5 %) provienen de la Cuenta de Compromiso Climático, sin disponibilidad de fondos para subvenciones de fortalecimiento de la ley HEAL dirigidas a tribus y comunidades (véase la recomendación n.º 3). En las elecciones generales de noviembre se someterá a votación una iniciativa para derogar la CCA (por su sigla en inglés, Ley de Compromiso Climático) y los ingresos que genera.

Propuesta: en caso de que la CCA sea derogada en las elecciones generales de noviembre, el Consejo de Justicia Ambiental recomienda que todas las actividades de implementación de la ley HEAL, incluidas las subvenciones de fortalecimiento de la ley HEAL para tribus y comunidades, sean financiadas de manera permanente con el Fondo General del Estado u otras fuentes de financiamiento sostenibles. Asimismo, el Consejo de EJ (por su sigla en inglés, Justicia Ambiental) recomienda que cualquier otro esfuerzo de alcance general para respaldar la implementación de la ley HEAL en la Oficina del Gobernador, la Oficina de Gestión Financiera u otras entidades sea financiado de manera continua mediante el Fondo General del Estado u otras fuentes sostenibles. El Consejo de EJ también recomienda que el gobernador y la Legislatura trabajen en conjunto con las agencias y el Consejo de EJ para garantizar que **todos** los fondos destinados a la implementación de la ley HEAL y a la infraestructura de alcance general (ya sea que estén designados en el presupuesto exclusivamente para la ley HEAL o no) se mantengan.

Recomendaciones sobre la financiación asignada en disposiciones previas

2. Evaluación de los servicios equitativos de transporte público

Antecedentes y fundamento: en el Presupuesto suplementario de transporte de 2024, el WSDOT (por su sigla en inglés, Departamento de Transporte del Estado de Washington) recibió $900,000 para implementar ciertas recomendaciones del *Estudio de servicio frecuente de transporte público de 2023*. En particular, se le indicó al WSDOT que definiera los niveles y tipos de servicios de transporte bajo demanda y que midiera el acceso a dichos servicios. Además, se le instruyó

recopilar datos continuos sobre transporte y desarrollar sistemas que permitieran analizar desigualdades en el acceso al transporte público de ruta fija existente. Se estableció que el WSDOT no debía comenzar a trabajar en la disposición hasta el 1 de enero de 2025, lo que deja solo seis meses para completar el análisis y presentar un informe sobre los esfuerzos de recopilación de datos ante la Legislatura y la Oficina de Gestión Financiera.

Propuesta: en caso de que el WSDOT no logre gastar los $900,000 y completar los análisis según lo indicado en el Presupuesto suplementario de transporte de 2024 (sección 221[25]), el Consejo de EJ recomienda que la Legislatura reasigne cualquier fondo no utilizado al WSDOT para finalizar los análisis y extender el plazo de presentación de informes según sea necesario. El Consejo de EJ espera que los hallazgos de esta evaluación sirvan para orientar la inversión en servicios equitativos de transporte público.

3. Subvenciones de fortalecimiento comunitario y tribal de la ley HEAL

Antecedentes y fundamento: el Programa de Subvenciones de Fortalecimiento Comunitario y Tribal de la ley HEAL recibió una asignación única de $26,355,000 según la sección 222(28) del presupuesto operativo 2023-2025. La financiación se alineó con una recomendación presupuestaria del Consejo de EJ en 2023. El programa de subvenciones busca fortalecer la resiliencia climática y mejorar la toma de decisiones liderada por la comunidad para promover la justicia ambiental, proporcionando a las comunidades más afectadas por daños ambientales los recursos necesarios para colaborar con las agencias estatales en decisiones sobre salud ambiental. El DOH (por su sigla en inglés, Departamento de Salud) anunció recientemente la adjudicación de $2,564,695 en subvenciones no competitivas para tribus reconocidas federalmente. Además, 27 organizaciones comunitarias y tribales, seleccionadas por un comité asesor comunitario, recibieron un total de $11,468,845. Durante el proceso de financiación, el DOH recibió comentarios de algunas tribus y organizaciones comunitarias en los que se señalaba que la financiación única representa una barrera para contratar personal nuevo y fortalecer su capacidad operativa.

Un principio fundamental de la justicia ambiental, y un objetivo específico de la ley HEAL, es situar a quienes se ven más gravemente y frecuentemente afectados por la injusticia ambiental en el centro de las soluciones a través de participación significativa. Las subvenciones de fortalecimiento comunitario y tribal de la ley HEAL proporcionan a las comunidades y tribus los recursos necesarios para participar de manera efectiva en el Consejo de Justicia Ambiental, en las agencias cubiertas por la ley HEAL y en el gobierno estatal en general. Sin embargo, para que las tribus y comunidades experimenten resultados positivos, la ley HEAL requiere financiación sólida y sostenible, no solo para las agencias, sino también para las tribus y comunidades. Por ello, el programa de subvenciones necesita financiación continua y sostenible.

Propuesta: asignar $26,355,000 al Departamento de Salud para continuar el Programa de Subvenciones de Fortalecimiento Comunitario y Tribal de la ley HEAL como una fuente de financiación permanente al mismo nivel que en el presupuesto operativo 2023-2025.

4. Presupuesto participativo

Antecedentes y fundamento: el presupuesto operativo 2023-2025 asignó al Departamento de Salud $38,600,000 en financiación única para llevar a cabo un proceso de presupuesto participativo con al menos cinco comunidades sobrecargadas y geográficamente diversas. La financiación única y el plazo bienal han representado un desafío significativo para la implementación. Hasta la fecha, el DOH ha contratado personal para el programa y ha trabajado en el fortalecimiento de su capacidad interna para comprender el proceso de presupuesto participativo a través de un contrato con Participatory Budgeting Project, una organización sin fines de lucro. La agencia también convocó un comité asesor comunitario para identificar y seleccionar las comunidades prioritarias, que incluyen tres condados (Benton, Franklin y Yakima), una ciudad (Tacoma) y tres áreas o barrios específicos (las comunidades de Seattle adyacentes a Boeing, incluidos South Park y Georgetown, y las zonas East Central, Hillyard y agrícolas de Spokane). Además, el DOH llevó a cabo consultas con las tribus, en las cuales se acordó reservar el 10 % ($3.2 millones) para distribuirlo equitativamente entre las tribus reconocidas federalmente, con la posibilidad de redistribuir los fondos no utilizados según disponibilidad.

Con menos de un año restante en el período presupuestario, no habría tiempo suficiente para seleccionar proyectos, que la Legislatura los apruebe (un requisito de la disposición actual) y que la agencia financie su implementación. La financiación única es un obstáculo significativo, ya que el Departamento de Salud no puede iniciar el proceso de selección de proyectos en las comunidades identificadas debido a que no habría tiempo para financiar esos proyectos, lo que generaría un impacto negativo en las comunidades. Por ello, en el año de financiación restante, la agencia planea establecer un comité asesor juvenil para ayudar a diseñar y definir un modelo piloto del proceso de presupuesto participativo.

El Consejo considera que los $38,600,000 representaron un compromiso con las comunidades para fortalecer su capacidad y establecer un proceso dentro del gobierno estatal para el presupuesto participativo, además de financiar $32,600,000 en proyectos seleccionados por la comunidad. Es fundamental que el gobernador y la Legislatura cumplan con ese compromiso utilizando las lecciones aprendidas este último año (incluido el reconocimiento de que el trabajo colaborativo y centrado en la comunidad requiere más tiempo para realizarse de manera sensible) y asignen financiación en el presupuesto bienal 2025-2027 para continuar con el proceso hasta la finalización de los proyectos.

Propuesta: asignar financiación al Departamento de Salud para ampliar el trabajo fundamental en materia de presupuesto participativo que se está desarrollando en este bienio. El Consejo instruye al personal a colaborar con los miembros del Consejo, la Oficina de Gestión Financiera, la Oficina del Gobernador, el Departamento de Salud y los socios comunitarios para desarrollar una propuesta presupuestaria concreta que cumpla con el compromiso hacia las tribus y comunidades, según lo descrito anteriormente. En reconocimiento de que un ciclo presupuestario de dos años a menudo impone plazos poco realistas para el trabajo centrado en la comunidad, la propuesta deberá explorar la viabilidad de una cuenta dedicada a proyectos de presupuesto participativo u otros mecanismos para garantizar que los fondos se inviertan en tribus y comunidades a través de este proceso.

Además, para garantizar la financiación oportuna de los proyectos tras su selección mediante votación comunitaria y alinearse con el enfoque característico del presupuesto participativo, el Consejo de EJ recomienda enfáticamente que la Legislatura apruebe el concepto general de presupuesto participativo y elimine el requisito actual de aprobación de proyectos. Este requisito impone una carga innecesaria y no se aplica a otros programas de subvenciones financiados por la Legislatura. En su lugar, el Consejo propone que, para garantizar una administración adecuada de los fondos estatales, el Departamento de Salud, en coordinación con los comités comunitarios de dirección, establezca criterios de selección de proyectos y se asegure de que todos los proyectos sometidos a votación comunitaria cumplan con dichos criterios. Finalmente, el DOH presentará estos criterios y los resultados del proceso de presupuesto participativo en un informe ante la Legislatura para garantizar que los proyectos cumplan con los requisitos de gasto estatal.

5. Asambleas comunitarias

Antecedentes y fundamento: el proyecto Just Futures es un esfuerzo colaborativo centrado en la creación de un futuro más justo y equitativo para todas las personas en Washington, particularmente para aquellas que han sido históricamente marginadas. En colaboración con el equipo de la Alianza para la Justicia Económica, una iniciativa multiagencial organizada por el DSHS (por su sigla en inglés, Departamento de Servicios Sociales y de Salud), se han establecido asociaciones con organizaciones miembros de Just Futures, como People's Economy Lab, la SPAN (por su sigla en inglés, Red Estatal de Acción contra la Pobreza) y Front and Centered (FC) y se ha llevado a cabo un programa piloto de asambleas comunitarias durante el último año. Estas asambleas reúnen a personas con experiencias compartidas para crear soluciones de manera colaborativa que fortalezcan y mejoren sus comunidades. Por ejemplo, Nuestra Casa, en las afueras de Yakima, se reúne para discutir la resiliencia climática en la agricultura, mientras que el Consejo de Acción Blue Mountain se está reuniendo en Walla Walla para profundizar en el tema del bienestar comunitario.

En reconocimiento de las interconexiones entre la justicia económica, ambiental, climática y social, la resiliencia climática y la gobernanza colaborativa con las comunidades, el Consejo de Justicia Ambiental recomendó financiar las asambleas comunitarias en sus recomendaciones presupuestarias tanto de 2024 como de 2023. El Consejo propuso este modelo como una inversión en el fortalecimiento de la capacidad comunitaria, para dar voz a quienes a menudo quedan fuera de los procesos de toma de decisiones, lo que les permite influir de manera real en las políticas y programas que afectan directamente sus vidas. La Legislatura y el gobernador financiaron la Iniciativa de Asambleas Comunitarias en la Primera Línea con $2,000,000 asignados al DSHS en el Presupuesto operativo suplementario de 2025 (sección 208[9]) para elevar la experiencia y las soluciones de la comunidad ante quienes diseñan presupuestos y políticas, con el objetivo de realizar inversiones sostenibles para construir un Washington más resiliente al clima. La financiación del año fiscal 2025 se basó en el trabajo previo de la Alianza por la Justicia Económica, organizada por el DSHS, que incluyó el desarrollo de un modelo de asambleas comunitarias creado en colaboración con comunidades de Washington. Con fondos del DSHS, apoyados por subvenciones de la Fundación Robert Wood Johnson, y con la expectativa de contar con recursos de la CCA para el programa piloto de asambleas comunitarias, desde enero hasta julio de 2024, los socios comunitarios de Just Futures y el equipo de la Alianza para la Justicia Económica también trabajaron en el fortalecimiento de un compromiso compartido con prácticas de datos equitativas y transparentes. Esta colaboración culminó en la reunión "Datos desde la primera aínea" del 27 de junio, en la que los socios de Just Futures presentaron un marco de datos y un modelo lógico, y participaron en discusiones con socios comunitarios y gubernamentales para garantizar que las comunidades mantengan el control sobre sus datos y narrativas mientras influyen en políticas que reflejen sus realidades vividas.

Las asambleas comunitarias que ya están en marcha en todo el estado están demostrando el potencial transformador de este modelo para reconfigurar el poder y generar cambios sistémicos desde la base. Su impacto será tangible: la construcción de una estructura de gobernanza más receptiva, equitativa y resiliente, donde los recursos públicos se asignen de manera que reflejen las verdaderas prioridades de la gente. Sin embargo, para hacer realidad esta visión, el trabajo

requiere una inversión significativa, tanto en la administración de la gobernanza colaborativa como en los recursos para apoyar la implementación de propuestas impulsadas por la comunidad.

Propuesta: asignar $5,500,000 para el bienio 2025-2027 al Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) para: 1) ampliar la infraestructura de las Asambleas Comunitarias en la Primera Línea, actualmente en fase piloto a través del proyecto Just Futures, 2) financiar a entidades adicionales para que lideren otras formas de gobernanza participativa, y 3) proporcionar recursos para compensar a los participantes de la comunidad. Dado el trabajo exhaustivo que la colaboración comunitaria de Just Futures ha realizado en 2024 en relación con prácticas de datos equitativas y transparentes, el Consejo de Justicia Ambiental recomienda que $500,000 de este monto se destinen al desarrollo de protocolos modelo sobre consentimiento libre, previo e informado, soberanía de datos y protección del conocimiento comunitario y tradicional, en colaboración continua con tribus, organizaciones al servicio de las tribus y comunidades en la primera línea. Cada organización que reciba fondos deberá trabajar con los participantes de las asambleas para adaptar y aprobar estos protocolos modelo antes de recopilar información. La recomendación del Consejo con respecto a esta financiación establece tanto la expectativa general como la específica de que el DSHS y los beneficiarios de los fondos lleven a cabo su trabajo comunitario de manera coherente con los valores y principios de participación comunitaria establecidos por el Comité de Participación Comunitaria del Consejo y adoptados formalmente por el Consejo de Justicia Ambiental el 25 de agosto de 2023.

Estas asambleas ponen el foco sobre las comunidades sobrecargadas, involucrando a poblaciones vulnerables y comunidades históricamente excluidas para visibilizar soluciones lideradas por la comunidad dentro de los procesos de toma de decisiones del gobierno estatal en materia de políticas, programas y financiación. El respaldo continuo del Equipo de Justicia Económica del DSHS es fundamental para la administración de subvenciones de transferencia directa y el apoyo técnico especializado.

Además, el Consejo de EJ reconoce que hasta el momento no ha habido un compromiso más amplio con las tribus para comprender si desean financiación para realizar este tipo de trabajo. Consciente de ello, el Consejo recomienda que el gobernador y la Legislatura respondan de manera favorable a cualquier solicitud de financiación por parte de una tribu para desarrollar e implementar este trabajo, además de otorgar los $5,500,000 solicitados anteriormente.

Recomendaciones para financiamiento futuro

6. Infraestructura y recuperación de tierras para la protección y adaptación tribales ante el cambio climático

Antecedentes y fundamento: como guardianes tradicionales de las tierras y las aguas, los pueblos indígenas ven profundamente afectados sus costumbres, cultura, comunidad y territorio debido al cambio climático. La limitada extensión geográfica de las tierras de las reservas puede restringir la capacidad de una nación tribal para adaptarse a los efectos del cambio climático. Cuando las tribus son desplazadas o pierden territorio debido a estos impactos, su soberanía para tomar decisiones sobre adaptación y reasentamiento puede verse amenazada por la escasez de opciones de reubicación. Según un nuevo informe[2] de la Iniciativa para la Resiliencia Climática del Noroeste, las barreras persistentes de financiación limitan la capacidad de las tribus costeras para abordar los riesgos climáticos. Estas barreras incluyen la insuficiencia de fondos, reglas y criterios de calificación demasiado rígidos, ciclos de financiación a corto plazo y la falta de alineación entre los fondos disponibles y las prioridades tribales.

Las inversiones realizadas a través de la Cuenta de Compromiso Climático incluyen financiación para "actividades que respalden los esfuerzos de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático que afectan a las tribus indígenas, incluidas inversiones de capital para la reubicación de

[2] Barreras y necesidades de adaptación al clima experimentadas por las tribus costeras del noroeste: hallazgos clave de las sesiones de escucha tribales, agosto de 2024. Consultado el 26 de agosto de 2024: Adaptation-Barriers-NW-Coastal-Tribes_2024.pdf (uw.edu) (solo en inglés)

tribus indígenas situadas en áreas de alto riesgo debido al aumento del nivel del mar, inundaciones u otras perturbaciones causadas por el cambio climático"[3], como incendios.

Propuesta: financiar las necesidades de infraestructura y readquisición de tierras identificadas en los planes de adaptación climática de las naciones tribales o en sus evaluaciones de vulnerabilidad climática, con el propósito de facilitar la reubicación comunitaria, la retirada gestionada, la preservación del territorio o el mantenimiento de las formas de vida indígenas.

- **Nota:** el Consejo de EJ aprobó esta recomendación presupuestaria el 28 de septiembre de 2023 y la presentó al gobernador y a la Legislatura para su consideración en el presupuesto suplementario de 2024. No fue financiada, pero la necesidad persiste.

7. Impactos de la recreación en el medioambiente y en los derechos tribales protegidos

Antecedentes y fundamento: en los últimos años, varias tribus de Washington han expresado su preocupación por el aumento de las actividades recreativas y sus impactos en el medioambiente y en los derechos tribales protegidos. En abril de 2023, se lanzó la Iniciativa Estatal-tribal sobre Impactos de la Recreación, con el objetivo de desarrollar herramientas de gestión de la recreación y un marco de gestión adaptativa para coordinar el cuidado de los recursos naturales y culturales, y preservar los derechos tribales protegidos en las tierras y aguas administradas por el estado. La Legislatura destinó más de $1.5 millones para este esfuerzo en el presupuesto bienal 2023-2025 dirigidos a la Comisión de Parques y Recreación del Estado de Washington (Parques), el DFW (por su sigla en inglés, Departamento de Pesca y Vida Silvestre de Washington) y el DNR (por su sigla en inglés, Departamento de Recursos Naturales de Washington). Además, la iniciativa ha conseguido fondos externos a través de subvenciones para tribus ($1 millón de la Fundación Nacional de Pesca y Vida Silvestre), lo que permite que las tribus cuenten con cierta capacidad para participar en este trabajo. Sin embargo, estos recursos son insuficientes para cubrir la necesidad existente. Además, las agencias participantes han identificado funciones

[3] Inciso (1)(m) de la sección 70A.65.260 del RCW.

interagenciales que requieren financiamiento centralizado para apoyar reuniones y otros esfuerzos de colaboración. La financiación otorgada en 2023-2025 para Parques y el DFW fue única, y el éxito logrado hasta la fecha depende de contar con una capacidad continua para tribus y agencias.

Propuesta: el Consejo de Justicia Ambiental recomienda una inversión significativa en subvenciones de fortalecimiento tribal, de modo que las tribus puedan participar en la Iniciativa Estatal-tribal sobre Impactos de la Recreación. El Consejo respalda inversiones adicionales para facilitar esfuerzos de colaboración interinstitucional, incluida la facilitación de reuniones. Asimismo, el Consejo apoya la financiación para que las agencias puedan contar con personal técnico, realizar evaluaciones de recursos naturales y adquirir y gestionar datos sobre el uso recreativo.

8. Capacidad de aplicación de la ley en los Departamentos de Recursos Naturales y de Pesca y Vida Silvestre

Antecedentes y fundamento: en reuniones recientes del Acuerdo del Centenario, las tribus de Washington han expresado su preocupación por los impactos de la pesca y la caza ilegales sobre los derechos tribales protegidos. Además, actividades ilegales como el vertido clandestino de basura y el vandalismo destruyen recursos naturales y culturales. Tanto el Departamento de Recursos Naturales como el Departamento de Pesca y Vida Silvestre tienen una capacidad de aplicación de la ley insuficiente para responder oportunamente a los reportes de actividades ilegales y mantener una presencia de patrullaje lo suficientemente amplia como para disuadir estas prácticas. Sin embargo, el aumento de la presencia de agentes del orden público genera preocupaciones y riesgos para los miembros de las tribus y las personas negras, indígenas y de color, debido al legado de las guerras por los derechos de pesca y la brutalidad policial. Las comunidades tribales e indígenas también enfrentan barreras continuas para ejercer sus derechos tribales y participar en la administración conjunta de sus territorios tradicionales. Para garantizar el respeto de los derechos tribales y el compromiso del estado con la defensa de la equidad y la lucha contra el racismo, es fundamental que el Departamento de Recursos Naturales

y el Departamento de Pesca y Vida Silvestre garanticen que sus agentes reciban la capacitación y las herramientas necesarias con el respaldo de las tribus (véase la sección 77.15.077 del RCW [solo en inglés] como ejemplo).

Propuesta: asignar $3,375,000 al Departamento de Recursos Naturales para contratar 15 agentes adicionales del orden público, junto con el equipo estándar necesario para cada uno (por ejemplo, camionetas, uniformes, computadoras portátiles, etc.). Además, el Consejo de EJ respalda el fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la ley del Departamento de Pesca y Vida Silvestre y entiende que la Comisión de Pesca y Vida Silvestre ha aprobado una propuesta presupuestaria para aumentar el número de agentes de vida silvestre en dicho Departamento. Asimismo, el Consejo recomienda que el gobernador y la Legislatura colaboren con las tribus para identificar otras soluciones, como proporcionar recursos directos a las tribus para que contraten sus propios agentes del orden público con el fin de proteger el medioambiente y los derechos tribales protegidos. Por último, el Consejo recomienda que el gobernador y la Legislatura trabajen con las tribus, el DNR y el DFW para analizar los requisitos de capacitación actuales, identificar brechas y evaluar la necesidad de financiamiento adicional para cubrirlas. También se debe examinar cualquier inquietud sobre la aplicación desproporcionada de la ley en contra de miembros de tribus y personas negras, indígenas y de color en casos no relacionados con recursos naturales.

9. Evaluación periódica del arbolado urbano

Antecedentes y fundamento: el Departamento de Recursos Naturales ha iniciado evaluaciones del arbolado urbano, pero no tiene la responsabilidad ni la financiación permanente para actualizarlas de manera regular. Es necesario realizar evaluaciones periódicas del arbolado urbano para cumplir con los requisitos del HB (por su sigla en inglés, Proyecto de ley) 1216 (2021), que ordena a la agencia medir la cantidad, la salud, la composición y los beneficios de los árboles y bosques urbanos.

Propuesta: asignar $1,000,000 ($500,000 anuales) en financiación permanente al Departamento de Recursos Naturales para actualizar los datos y la información sobre los niveles de arbolado urbano en todo el estado y formular recomendaciones para abordar la pérdida desigual de cobertura arbórea. El Departamento deberá presentar una evaluación en 2026 y, posteriormente, cada dos años.

10. Asistencia energética a nivel estatal

Antecedentes y fundamento: la necesidad de asistencia energética es un problema significativo de energía y vivienda, y el aumento de las temperaturas, junto con la creciente demanda derivada del cambio climático, incrementarán la carga energética en los hogares y la necesidad de asistencia.

El enfoque actual de Washington para la asistencia con las facturas de energía se basa en un sistema fragmentado de más de 60 programas de empresas de servicios públicos, con muchas brechas que impiden que los hogares accedan a la asistencia necesaria. Estos programas solo benefician a un pequeño porcentaje (aproximadamente el 25 %) de los hogares de bajos ingresos que cumplen con requisitos similares a los de otros programas estatales como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria. El desafío de proporcionar asistencia energética a las grandes empresas eléctricas es aun mayor para las cooperativas eléctricas rurales, que atienden a una proporción desproporcionada de hogares de bajos ingresos. Estas cooperativas enfrentan dificultades significativas para cubrir la necesidad de asistencia energética con las tarifas pagadas por otros clientes, algunos de los cuales también son miembros de hogares de bajos ingresos. Además de este sistema fragmentado de programas de servicios públicos, el LIHEAP (por su sigla en inglés, Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos) otorga subvenciones anuales de asistencia energética a los hogares. Sin embargo, LIHEAP no cubre a todos los hogares de bajos ingresos debido a restricciones federales de elegibilidad y financiamiento.

Este sistema de asistencia energética es fragmentado, confuso y, a menudo, inaccesible. Se necesita un programa mensual de asistencia para las facturas de energía en hogares de bajos ingresos que reduzca la carga energética excesiva en estos hogares y garantice el acceso universal a la asistencia mensual. La Legislatura recibió una recomendación sobre diseñar un programa administrado por el estado antes de la sesión legislativa de 2025, pero no se ha asignado financiamiento para su implementación piloto.

Propuesta: asignar $45,000,000 al Departamento de Comercio para ejecutar el programa piloto de asistencia mensual para facturas de energía de hogares de bajos ingresos, según lo descrito en el informe legislativo de la agencia (Capítulo 475, Leyes de 2023). El Departamento de Comercio deberá presentar un informe sobre el desarrollo del programa y los resultados iniciales al gobernador y a la Legislatura a más tardar el 1 de enero de 2027.

11. Estándares estatales de datos para promover la equidad en los datos

Antecedentes y fundamento: los datos demográficos se recopilan y calculan de manera diferente en diversas fuentes, lo que puede afectar su precisión y nivel de detalle. Como resultado, los conjuntos de datos en Washington, tanto a nivel estatal como municipal, carecen de granularidad o especificidad en lo que respecta a la recopilación de información sobre raza, etnia, género, sexo, orientación sexual, expresión de género, idioma y otros datos demográficos. Esto a menudo oculta desigualdades dentro de poblaciones diversas o incluso elimina por completo a algunas comunidades de los registros. Históricamente, la recopilación de datos por parte de los sistemas e instituciones gubernamentales ha carecido de transparencia y no ha involucrado de manera efectiva a las comunidades marginadas. Además, ha existido un patrón de uso de datos que refuerza desigualdades preexistentes y contribuye a la desinversión y a la implementación de políticas perjudiciales. Por ejemplo, en su Informe de datos de 2024, la Asociación de la Comunidad Isleña del Pacífico de Washington resalta la importancia de los datos desglosados para las poblaciones nativas hawaianas, isleñas del Pacífico y asiáticas o asiático-americanas durante la crisis del COVID-19. Señalan que la recopilación de datos a menudo agrupa a las poblaciones asiáticas, nativas hawaianas y isleñas del Pacífico, a pesar de las diferencias dentro

de estos grupos diversos y de las desigualdades únicas bien documentadas que enfrentan.[4] Este problema no se limita a las comunidades asiáticas, nativas hawaianas e isleñas del Pacífico, sino que sigue siendo una preocupación para muchas otras comunidades en Washington. Por ejemplo, las comunidades indígenas, de Oriente Medio, del norte de África y latinas también suelen quedar fuera de los registros o ser completamente invisibilizadas en los datos.

Cada rama del gobierno estatal en Washington ha reconocido estos problemas de equidad en los datos. A través de una ley, la Legislatura asignó a la Oficina de Equidad[5] y al Departamento de Salud (mediante la ley HEAL)[6] la tarea de establecer estándares para la recopilación, el análisis y la presentación de datos desglosados, con el fin de realizar un seguimiento de los resultados poblacionales de las comunidades. Este trabajo se lleva a cabo en colaboración con el Consejo de Justicia Ambiental, la Oficina de Gestión Financiera, las agencias de la ley HEAL y otras agencias estatales. La recopilación de datos más detallados también ha sido una prioridad para la Comisión de Asuntos de Estadounidenses con Ascendencia del Pacífico Asiático, la Comisión de Asuntos Afroamericanos, la Comisión de Asuntos Hispanos, el Consejo Interagencial sobre Disparidades de Salud del Gobernador y otras comisiones y defensores de la equidad. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública también ha aportado significativamente a la recopilación de datos demográficos más detallados y es un socio clave en esta labor.[7]

El Poder Judicial también ha enfatizado la necesidad de mejorar la calidad de los datos demográficos y establecer estándares de datos a nivel estatal. La Comisión de Género y Justicia

---

[4] Asociación de la Comunidad Isleña del Pacífico de Washington. Informe de datos de la comunidad nativa hawaiana e isleña del Pacífico en el estado de Washington: 2019-2024. Consultado el 26 de agosto de 2024. Disponible en https://www.picawa.org/datareport2024/ (solo en inglés); Foro Nacional de Estadísticas de Educación. Guía del foro para la recopilación y el uso de datos desglosados sobre subgrupos raciales/étnicos. Consultado el 11 de septiembre de 2024. Disponible en https://nces.ed.gov/pubs2017/NFES2017017.pdf (solo en inglés); Rubin, V. *et al.*, Contando una nación diversa: desglosar datos sobre raza y etnicidad para promover una cultura de salud. 2018. Policy Link. Consultado el 11 de septiembre de 2024. Disponible en Counting_a_Diverse_Nation_08_15_18.pdf (policylink.org) (solo en inglés).

[5] Inciso (1)(d)(i) de la sección 43.06D.040 del RCW (solo en inglés).

[6] Inciso (6)(a) de la sección 70A.02.110 del RCW (solo en inglés.)

[7] Oficina del Superintendente de Instrucción Pública. Grupo de trabajo sobre datos de raza y etnicidad de estudiantes. Consultado el 26 de agosto de 2024. Disponible en https://ospi.k12.wa.us/about-ospi/workgroups-committees/concluded-workgroups/race-and-ethnicity-student-data-task-force (solo en inglés).

de la Corte Suprema del Estado de Washington, la Comisión de Minorías y Justicia de la Corte Suprema del Estado de Washington y el Centro Estatal de Investigación Judicial de Washington han liderado esfuerzos en esta área. A pesar del impulso detrás de este trabajo, ninguna de estas entidades ha recibido hasta ahora financiación específica para reunir a socios de todo el estado con el fin de desarrollar estándares de datos en Washington que sean inclusivos y reflejen la equidad, la soberanía de datos tribales y las necesidades de la comunidad. Es fundamental que este trabajo se lleve a cabo de manera colaborativa entre los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, garantizando la coherencia de los estándares en todo el estado y la posibilidad de analizar los datos a través de diferentes sistemas. Dado el creciente impulso en Washington en torno a la equidad en los datos y los estándares de datos, junto con los recientes cambios en los estándares federales,[8] este es el momento adecuado para financiar este esfuerzo colaborativo. Sin datos precisos sobre la demografía de la población, los responsables de la formulación de políticas corren el riesgo de tomar decisiones que no reflejen las necesidades, vulnerabilidades y recursos reales de estos grupos. Contar con mejores datos garantiza que las voces y preocupaciones de estas comunidades estén representadas en los procesos de planificación y contribuye a evitar una mayor marginación.

Propuesta: financiar a los poderes Ejecutivo y Judicial para que lideren conjuntamente el desarrollo de estándares estatales para la recopilación, análisis y presentación de datos demográficos detallados en Washington. Este proceso debe incluir la participación de diversos socios, entre ellos, pero no de manera exclusiva, tribus, comunidades, agencias estatales, universidades, jurisdicciones locales, secretarías de condado, defensores públicos, fiscales, jueces, agentes del orden público, proveedores de asistencia legal civil, expertos en acceso lingüístico en los tribunales, la Legislatura y el gobierno federal.

En los años fiscales 2026 y 2027, proporcionar financiamiento a las entidades a continuación para que trabajen con los socios en las siguientes tareas:

[8] El 28 de marzo de 2024, la OMB (por su sigla en inglés, Oficina de Gestión y Presupuesto) publicó una serie de *actualizaciones de la Directiva de política estadística n.° 15: estándares para mantener, recopilar y presentar datos federales sobre raza y etnicidad* (SPD 15) (solo en inglés).

1) Identificar y analizar el trabajo ya realizado en el estado en materia de estandarización de datos y desarrollar un plan, un presupuesto y un cronograma[9] para la creación de una colaboración estatal de socios diversos, encargada de elaborar estándares de datos demográficos para el estado de Washington. Se debe garantizar que los estándares estatales sean compatibles con la *Directiva de política estadística n.° 15* (solo en inglés) para fines de coherencia y reporte federal. Además, deben ser dinámicos y responder a la migración humana, como el incremento de la población de refugiados afganos en los últimos cinco años.
2) Elaborar un inventario de los sistemas de datos existentes en Washington y analizar las categorías, estándares y prácticas actuales de recopilación de datos demográficos.
3) Desarrollar modelos de gobernanza de datos para establecer una comprensión común sobre los propósitos de la recopilación de datos demográficos en el estado.

Financiamiento requerido en los años fiscales 2026 y 2027:

- $387,438[10] para el bienio destinados a la Oficina de Innovación Judicial de la Oficina Administrativa de los Tribunales, para dirigir, con aportes de la Comisión de Minorías y Justicia y la Comisión de Género y Justicia, el mapeo del trabajo existente en estandarización de datos y el desarrollo del plan, el presupuesto y el cronograma para la colaboración estatal, como se indica en el punto 1.
- $387,438[11] para el bienio destinado al Centro Estatal de Investigación Judicial de la Oficina Administrativa de los Tribunales para los siguientes fines:
    - Apoyar la elaboración de un inventario de sistemas de datos, según lo descrito en el punto 2, recopilando información sobre el panorama de datos en el sistema de justicia.

[9] Este cronograma debe considerar la fecha límite para cumplir con los estándares federales actualizados de la Directiva de política estadística n.° 15 (solo en inglés).
[10] Se requiere financiamiento bajo la categoría C (Contratos).
[11] Se requiere financiamiento bajo la categoría C (Contratos).

    - Trabajar con socios del sistema de justicia local (secretarías de condado, agentes del orden público, fiscales, defensores públicos, cárceles y otros) para describir cómo organizan y procesan sus datos.
    - Apoyar el desarrollo de modelos de gobernanza de datos específicos para el sistema de justicia, según lo descrito en el punto 3.
- $1,300,000 para el bienio destinado a la Oficina de Equidad para los siguientes fines:
    - Liderar en conjunto el mapeo del trabajo existente en estandarización de datos y el desarrollo del plan, el presupuesto y el cronograma para la colaboración estatal, según lo indicado en el punto 1.
    - Desarrollar e implementar un sistema para evaluar la responsabilidad, el desempeño y la efectividad de las agencias en los procesos de participación comunitaria y toma de decisiones colectiva.
    - En estrecha coordinación con las comisiones estatales de equidad y justicia social, liderar, coordinar y proporcionar recursos para la participación tribal y comunitaria en la creación colaborativa del plan, el presupuesto y el cronograma de colaboración estatal.
    - $100,000 para cubrir costos de la creación colaborativa, incluidas la compensación comunitaria, la traducción, la interpretación, los viajes, la contratación y otros gastos necesarios.
- $416,378 para el bienio destinado a la Oficina de Salud y Ciencia del Departamento de Salud para los siguientes fines:
    - Trabajar con la Oficina de Equidad y la Oficina de Innovación Judicial en el mapeo del trabajo existente en estandarización de datos en el estado y el desarrollo del plan, el presupuesto y el cronograma para la colaboración estatal, según lo descrito en el punto 1.
    - Apoyar la elaboración del inventario de sistemas de datos, según el punto 2, recopilando información sobre el panorama de datos dentro del Poder Ejecutivo.

- Apoyar el desarrollo de modelos de gobernanza de datos específicos para el Poder Ejecutivo, según el punto 3.

En los siguientes bienios, proporcionar fondos para consolidar una colaboración interinstitucional de varios años, con los siguientes fines:

1) Desarrollar estándares estatales de datos según lo planificado en el bienio 2025-2027.
2) Definir los próximos pasos y las necesidades de recursos para la implementación de los nuevos estándares de datos.

12. Asociación con las tribus de Washington y comunidades sobrecargadas para identificar de manera proactiva áreas de baja conflictividad para la instalación de fuentes de energía limpia

Antecedentes y fundamento: la CETA (por su sigla en inglés, Ley de Transición a la Energía Limpia), el Estándar de Combustibles Limpios y la Ley de Compromiso Climático de Washington están acelerando la generación de energía limpia. Sin embargo, la red eléctrica actual no está equipada para distribuir toda esta electricidad adicional y, además, algunas partes de la red pueden ser vulnerables a interrupciones provocadas por eventos climáticos extremos causados por el cambio climático. Para acelerar la generación, la transmisión y el almacenamiento de energía limpia, Washington debe tomar medidas proactivas a la vez que respeta la soberanía tribal, protege la biodiversidad y el hábitat de la vida silvestre y mantiene en producción las tierras agrícolas de alta calidad. Según la estrategia energética estatal de 2021, el estado deberá casi duplicar la disponibilidad de electricidad para 2050 a fin de electrificar edificios, transporte e industrias, además de descarbonizar la red. Para ello, será necesario crear rutas nuevas de transmisión y mejorar las líneas de transmisión existentes, con el fin de transportar la energía limpia desde los sitios donde se genera hasta los lugares donde se utiliza.

El cumplimiento de estos objetivos debe realizarse en alineación con los derechos y la soberanía tribal, al mismo tiempo que se conservan las áreas naturales sensibles y las tierras productivas, con el fin de maximizar los beneficios comunitarios y económicos. Las naciones tribales han

administrado estas tierras desde tiempos inmemoriales y mantienen lazos fuertes con sus territorios actuales e históricos, así como con sus recursos. Lamentablemente, los proyectos de energía limpia en Washington han sido históricamente ubicados sin la participación previa y significativa de las tribus, lo que las ha obligado a reaccionar ante decisiones ya tomadas y ha generado procesos de obtención de permisos conflictivos. Como respuesta a estos procesos, las tribus deben luchar para proteger su soberanía y sus recursos culturales, lo que provoca daños en las relaciones, costos elevados en tiempo y dinero, y, en última instancia, ralentiza la transición hacia la energía limpia.

Este esfuerzo busca fortalecer el rol de las tribus como líderes y actores clave en el desarrollo de herramientas, modelos y recursos para la ubicación y el otorgamiento de permisos de proyectos energéticos, lo que facilitaría así la implementación de dichos proyectos en sitios sin conflictos o de baja conflictividad.

Propuesta: asignar $2,000,000 al Departamento de Comercio para contratar a la ATNI (por su sigla en inglés, Asociación de Tribus Afiliadas del Noroeste) en su iniciativa de fortalecer una alianza tribal para la ubicación de fuentes de energía limpia, incluida la identificación de corredores de transmisión sin conflictos o con baja conflictividad. Este trabajo deberá considerar las necesidades de transmisión tribales, la soberanía y los derechos tribales, las áreas naturales sensibles y las tierras productivas, con el objetivo de minimizar impactos negativos y maximizar los beneficios para las comunidades tribales. Además, asignar $1,600,000 al Departamento de Comercio para llevar a cabo un proceso anticipado, sólido y significativo de participación comunitaria con el fin de desarrollar un mapa de corredores y restricciones de transmisión, en colaboración con la ATNI. Los resultados de este esfuerzo servirán para identificar oportunidades equitativas y de baja conflictividad en la planificación de rutas de transmisión en conjunto con entidades federales, tribales y privadas, lo que permitirá evitar errores costosos y prevenir conflictos en la relación entre gobiernos. NOTA: los datos y reportes generados en este esfuerzo sobre la revisión de recursos culturales estarán protegidos y solo los gobiernos tribales tendrán

acceso a ellos. Las herramientas de apoyo a la toma de decisiones que se hagan públicas garantizarán la protección de los datos de origen mediante su anonimización.

13. Identificación de recursos estatales destinados a la reducción de la contaminación por la agricultura comercial

Antecedentes y fundamento: está ampliamente documentado que las operaciones de agricultura comercial generan contaminantes biológicos y químicos que afectan la calidad ambiental y la salud pública. Las comunidades que viven en zonas cercanas a estas actividades han reportado problemas de salud relacionados con emisiones en el aire, olores, campos de aspersión y contaminación del agua.[12] El Departamento de Agricultura del Estado de Washington (WSDA, por su sigla en inglés), el Departamento de Ecología, la Universidad Estatal de Washington y la Comisión de Conservación del Estado de Washington cuentan con programas destinados a mitigar los impactos de la contaminación generada por la agricultura comercial. Sin embargo, dado que cada agencia aborda diferentes aspectos del problema, la información está fragmentada, lo que dificulta el acceso a soluciones para agricultores, trabajadores agrícolas y miembros de la comunidad. Además, la separación de estas iniciativas en distintos programas y agencias puede generar obstáculos para alcanzar el objetivo general de reducir la contaminación.

Propuesta: asignar $250,000 al WSDA para contratar a un consultor que investigue y consolide información sobre todos los programas estatales destinados a reducir la contaminación proveniente de la agricultura comercial. El consultor elaborará un informe que cartografíe los recursos disponibles, identifique las brechas existentes y genere una lista de recomendaciones para mejorar la efectividad del estado en la reducción de la contaminación agrícola comercial. Al desarrollar el informe, será fundamental que el consultor lleve a cabo un proceso de participación comunitaria y tribal anticipado, sólido y significativo. El informe deberá presentarse a la Legislatura a más tardar el 1 de diciembre de 2026. Además, el consultor recopilará

[12] Johnston y Cushing (2020). Exposición a sustancias químicas, salud y justicia ambiental en comunidades que viven en la proximidad de zonas industriales. Consultado el 28 de agosto de 2024 en: Chemical exposures, health and environmental justice in communities living on the fenceline of industry - PMC (nih.gov) (solo en inglés)

materiales educativos existentes y presentará esta información en un formato accesible en inglés y español para agricultores, trabajadores agrícolas y miembros de la comunidad, con el fin de ayudar a cada grupo a comprender cómo reducir la contaminación en la fuente y la exposición a contaminantes.

14. Barreras para la denuncia comunitaria de infracciones ambientales

Antecedentes y fundamento: las comunidades afectadas por desigualdades en materia de salud ambiental sufren daños desproporcionados debido a infracciones ambientales. Además, el Consejo de Justicia Ambiental ha recibido comentarios de miembros de la comunidad que señalan que las agencias no están haciendo cumplir las leyes y normativas ambientales. Estos miembros de la comunidad también han señalado que existen barreras sistémicas para denunciar estas infracciones y que, cuando logran hacerlo, muchas veces no saben si se ha tomado alguna medida de cumplimiento. En 2022, Front and Centered reunió a grupos de la comunidad y del gobierno de Washington dentro de la iniciativa Identificación de infracciones que afectan a los IVAN (por su sigla en inglés, vecindarios) para buscar soluciones a estos problemas. Ese mismo año, Front and Centered lanzó la plataforma IVAN-Washington, una herramienta para la denuncia de peligros ambientales basada en los modelos exitosos de la red IVAN en California.[13] El modelo IVAN tiene dos componentes principales:

1. una asociación entre la comunidad y el gobierno, donde miembros de la comunidad, junto con representantes de organizaciones locales y agencias reguladoras, se reúnen periódicamente para revisar las denuncias presentadas, recopilar comentarios de la comunidad e identificar colectivamente acciones para abordar y resolver los problemas, y
2. una plataforma única de denuncia, que elimina barreras y facilita la denuncia de infracciones ambientales de cualquier tipo por parte de los miembros de la comunidad.

Propuesta: asignar financiamiento al Departamento de Ecología para respaldar y dotar de personal a un grupo de coordinación interagencial, compuesto por representantes de agencias

[13] Del testimonio a la transformación: el programa Identificación de infracciones que afectan a los vecindarios (IVAN) en California. Consultado el 22 de agosto de 2024 en: Testimony to Transformaton_IVAN report.pdf (ucdavis.edu) (solo en inglés).

estatales, locales y regionales, junto con miembros de la comunidad. Este grupo será responsable de recibir y gestionar denuncias de posibles infracciones ambientales, clasificar y derivarlas, y servir como punto de contacto principal para el seguimiento con la comunidad. Los representantes comunitarios que participen en el grupo deberán recibir compensación comunitaria por su tiempo. Además, asignar financiamiento al Departamento de Ecología para desarrollar y mantener una plataforma única de denuncia en línea, o explorar mejoras en los sistemas de denuncia actuales, para que los habitantes de Washington puedan reportar infracciones ambientales y otras preocupaciones. Esta herramienta deberá priorizar el acceso para personas con discapacidades, la accesibilidad lingüística, la privacidad de los datos y la transparencia. Su desarrollo deberá ir acompañado de divulgación y educación comunitaria para garantizar su implementación efectiva. También se propone asignar financiamiento para respaldar la participación del personal de agencias relevantes en el grupo de coordinación interagencial. El Consejo instruye al personal a trabajar con los miembros del Consejo, la Oficina de Gestión Financiera, la Oficina del Gobernador, el Departamento de Ecología, la Oficina del Fiscal General y otras agencias para definir con mayor precisión qué se considera una infracción ambiental a los efectos de esta propuesta y para desarrollar la propuesta y las estimaciones presupuestarias específicas.